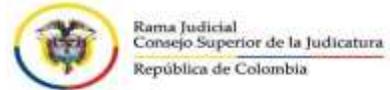


Proceso: SUCESIÓN
Causante: MARTIN LADINO PARRADO
500013110002-2012-00172-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de mayo de 2021. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo previsto en el art. 286 del C.G.P. se corrige la partición y la sentencia del 5 de mayo de 2017, en el sentido de que el bien predio sucesoral de matrícula inmobiliaria No. 230-14199 tiene un área de 93 hectáreas y 3240 cuadrados, según certificado catastral, y no el dato que se tuvo en cuenta en la partición.

Este proveído hace parte integral de la sentencia del 5 de mayo de 2017. Expídase copia a los interesados para efectos de su protocolización y registro. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

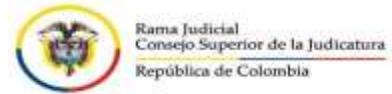
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: SUCESIÓN
Causante: MARTIN LADINO PARRADO
500013110002-2012-00172-00



Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b401df3e83170b2237bd04fa7e53f040faaf244f565049b2fcb165b3f59cb668

Documento generado en 26/05/2021 10:47:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**